



1		
2	NOTARIA	DECIMA PRIMERA
3	DEL	CANTON QUITO .-
4	(+) (+) (+) (+) (+) (+) (+) (+) (+) (+)	
5	AUMENTO DE CAPITAL	En la ciudad de San Fran-
6	Y REFORMA DE ESTATU	cisco de Quito , Capital-
7	TOS DE LA COMPAÑIA-	de la República del Ecua-
8	ESAIN SOCIEDAD ANON-	dor , hoy día d i e z -
9	NIMA	(10) de Enero
10		de mil novecientos ochen-
11	CAPITAL ANTERIOR	ta y tres ante mí , doc--
12	S/. 5'500.000,00	tor Rodrigo Salgado Val--
13	CAPITAL AUMENTADO	dez , Notario Décimo Pri-
14	S/. 11'000.000,00	mero del Cantón Quito , -
15	CAPITAL ACTUAL	comparece el señor Ludovi-
16	S/. 16'500.000,00	co Bedogni , en su calidad
17		de Presidente y Represen-
18	-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-	tante Legal de ESAIN SO--
19	-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-	CIEDAD ANONIMA , conforme
20		consta de los respectivos
21		documentos habilitantes -
22		- que se agregan ; y , por-
23		sus propios derechos los cónyuges Edgar Albuja San-
24		doval y Martha Susana Irazabal Aguirre - Los compa
25		recientes son mayores de edad , de estado civil ca--
26		sados , de nacionalidad italiana e inteligente en el
27		idioma castellano el primero compareciente y ecuator-
28		iano los segundos , domiciliados en esta ciudad de-

Quito , hábiles para contratar y obligarse a quienes

de conocer doy fe y dicen : Que se eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : - S E Ñ O R

N O T A R I O : - Sírvese incorporar en su Protocolo de Escrituras Públicas una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ESAIN SOCIEDAD ANONIMA , que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas : - P R I M E

R A : - Comparecientes : - Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública , el señor Ludovico Bedogni , en su calidad de Presidente y Representante Legal de ESAIN SOCIEDAD ANONIMA , según consta del nombramiento que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía , según consta de la copia del Acta de Sesión de doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, que se agrega como documento habilitante

Comparecen además los cónyuges señor Edgar Albuja Sandoval y señora Martha Susana Irazabal Aguirre de nacionalidad ecuatoriana para los efectos que se indiquen posteriormente . - S E G U N D A . - ANTECE-

DENTES : - Primero : - Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito , el catorce de Junio de mil novecientos ochenta y dos y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el trece de Septiembre del mismo año se constituyó ESAIN SOCIEDAD ANONIMA-



1 con un capital de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SU-
2 CRES (S/. 5'500.000,00) . - Primero . b. - La Jun-
3 ta General de Accionistas de ESAIN SOCIEDAD ANONIMA-
4 en sesión de doce de Noviembre de mil novecientos --
5 ochenta y dos , resolvió aumentar el capital social-
6 de la Compañía en ONCE MILLONES DE SUCRES (S/. - --
7 11'000.000,00) y la consiguiente reforma del Artí-
8 culo Siete de los Estatutos Sociales . - Segunda. -
9 El señor Edgar Albuja es propietario de un inmueble
10 situado en el kilómetro veintisiete de la Carretera
11 Panamericana Sur , Parroquia Tambillo , Cantón Me--
12 jía , Provincia de Pichincha , el mismo que fue des-
13 membrado del inmueble denominado Hacienda " El Con-
14 suelo " y que lo adquirió mediante Escritura de Com-
15 pra - Venta celebrado el veintidos de Agosto de mil
16 novecientos setenta y siete , ante el Notario del-
17 Cantón Mejía , señor Leonidas Albuja , e inscrito -
18 el veintisiete de Septiembre del mismo año , ante -
19 el doctor Patricio Eloy Andrade Pérez , quien a su-
20 vez lo adquirió por compra a Jorge y Miguel Amador-
21 Jhanine , mediante Escritura Pública celebrada ante
22 el Notario del Cantón Quito , doctor Manuel Veinti-
23 milla , el diez de Enero de mil novecientos setenta
24 y cuatro e inscrito el diecisiete de los mismos mes
25 y año . - El vendedor lo adquirió mediante Escritu-
26 ra Pública de compra-venta , celebrada el seis de -
27 Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante -
28

- - el Notario doctor Cristobal Salgado , a la señora

Ana Isabel Paz Peña de Castro e inscrita el quince-
de los mismos mes y año . - Los linderos del inmue-
ble mencionado son : - Por el Norte : la quebrada -
llamada Ushco en parte , y en parte el predio del -
señor José Nieto ; Por el Sur : La quebrada Miraflo-
res ; Por el Oriente : El rio San Pedro ; y , por -
el Occidente : La antigua carretera García Moreno.-
El área es de aproximadamente ocho y medio hectáreas
en todo caso constituye un cuerpo cierto dentro de-
los linderos especificados anteriormente . - T E R -
C E R A . - AUMENTO DE CAPITAL . - El señor Ludo-
vico Bedogni , en su calidad antes mencionada y de-
bidamente autorizado por la Junta General de Accio-
nistas de la Compañía que representa , declara , me-
diante el presente instrumento que aumenta el capi-
tal social-- de la Compañía , en la suma de ONCE --
MILLONES DE SUCRES (S/. 11'000.000,00) dividido -
en once mil acciones ordinarias e indivisibles , de
un valor nominal de mil sucres (S/. 1.000,00) ca-
da una , capital que se encuentra suscrito y pagado
de la siguiente manera : - - - - -

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL SUSCRITO Y
	Y PAGADO	PAGADO EN AUMENTO-
		EN ESPECIE
ESAFI S.A.	5'460.000,00	---
Ludovico Bedogni	10.000,00	---
Juan Carlos Bustamante	10.000,00	---



1			
2	ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL SUSCRITO Y -
3		Y PAGADO	PAGADO EN AUMENTO EN
4			ESPECIE
5	José Rafael Bustamante	10.000,00	----
6	Francisco Roldán	10.000,00	----
7	Edgar Albuja		11'000.000,00
8		5'500.000,00	11'000.000,00
9	Los socios antiguos de la Compañía renuncian previa y ex		
10	presamente al derecho de suscripción preferente de ac-		
11	ciones en el aumento de capital que se efectúa en la-		
12	parte correspondiente en las proporciones indicadas en		
13	el cuadro que antecede . - CUARTA . - Forma de Pago . -		
14	El aumento de Capital que ha sido suscrito exclusivamen		
15	te por el señor Edgar Albuja es pagado en su totalidad		
16	mediante el aporte del inmueble de su propiedad, des--		
17	crito en la cláusula segunda - Antecedentes de esta Es		
18	critura . - Q U I N T A . - Aporte en Especie .- El --		
19	señor Edgar Albuja transfiere el bien inmueble detalla		
20	do en la cláusula segunda- antecedentes de esta escri-		
21	tura a tal efecto el señor Edgar Albuja , manifiesta -		
22	que a fin de pagar la totalidad del capital suscrito en		
23	el aumento de capital de esta Compañía cede y transfiere		
24	re el dominio , uso y goce del inmueble descrito ante-		
25	riormente a favor de ESAIN SOCIEDAD ANONIMA .- El se--		
26	ñor Edgar Albuja , declara que sobre el bien inmueble		
27	aportado no pesa ningún gravamen ni limitación de do-		
28	minio alguno , como consta del calificado del Registro		

1 - - dor de la propiedad que se inserta como documento
 2 habilitante , no obstante lo cual se obliga al sa-
 3 neamiento por evicción y vicios redhibitorios en --
 4 la forma prevista por la Ley . - El valor de la trans
 5 ferencia de dominio del bien inmueble antes detalla
 6 dos es de ONCE MILLONES DE SUCRES , que justamente -
 7 es el valor del capital suscrito por el señor Edgar
 8 Albuja en el aumento de Capital de ESAIN SOCIEDAD -
 9 ANONIMA , pues así lo han convenido las partes lue-
 10 go de conocer el resultado del informe pericial que
 11 asciende a ONCE MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIEN--
 12 TOS CUARENTA SUCRES . - Por el aporte del inmueble-
 13 según lo acordado , el señor Edgar Albuja recibirá-
 14 ONCE MIL acciones por un valor nominal de mil sucres
 15 cada una . - La señora Martha Susana Irazabal Agui-
 16 rre manifiesta su expreso consentimiento para la -
 17 transferencia del mencionado bien inmueble . - --
 18 S E X T A . - CAPITAL TOTAL RESULTANTE . - Con
 19 el aumento de capital que se efectua mediante -
 20 ese instrumento y el que tuvo anteriormente -
 21 la Compañía , el capital social asciende a la
 22 suma de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL
 23 SUCRES - (S/. 16'500.000,00) , dividido en -
 24 dieciseis mil quinientas acciones nominativas-
 25 ordinarias e indivisibles de mil sucres (S/. -
 26 1.000,00) cada una que se encuentra suscrito y pa-
 27 gado de acuerdo al siguiente detalle : - - - - -

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES



ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL TOTAL	NUMERO
		RESULTANTE	ACCIONES
ESAFI S.A.	5'460.000	5'460.000	5.460
Ludovico Bedogni	10.000	10.000	10
Juan Carlos Bustamante	10.000	10.000	10
José Rafael Bustamante	10.000	10.000	10
Francisco Roldán	10.000	10.000	10
Edgar Albuja	---	11'000.000	11.000
T O T A L	5'500.000	16'500.000	16.500
S E P T I M A . - De igual manera el señor Ludovico			
Bedogni en la calidad antes indicada reforma el Artículo			
culo Siete de los Estatutos de Esta Sociedad Anóni-			
ma, el mismo que en adelante dirá : - " ARTICULO SIE			
TE . - CAPITAL SOCIAL : - El capital social de la --			
Compañía es de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SU-			
CRES (S/. 16'500.000,00) el mismo que se halla di-			
vidido el DIECISEIS MIL QUINIENTAS ACCIONES con un -			
valor nominal de un mil sucres cada una . ✓ Usted --			
señor Notario , se servirá agregar las demás cláu-			
las de estilo para la plena validez de este instru-			
mento . - Hasta aquí la minuta , que se halla firma-			
da por el señor Dr. José Bustamante , Abogado , con-			
Matricula Profesional Número 1716, la misma que los-			
comparecientes se afirman y ratifican en todas sus --			
partes ; y , leída que les fue integramente esta es-			
critura por mí el Notario , firman conmigo en unidad -			
de acto de todo lo cual doy fe.- (Firmado) . - -			

1 - - Ludovico Bedogni Maiani . - Cédula de Identidad
2 y Ciudadanía Número : Diecisiete cero tres uno uno
3 seis uno dos . - Cédula Tributaria Número cero dos
4 nueve nueve tres . - (Firmado) . - Señor Edgar -
5 Gualberto Albuja Sandoval . - Cédula de Identidad-
6 y Ciudadanía Número : Diecisiete cero cero tres --
7 cinco cinco seis uno guion uno . - (Cédula Tribu-
8 taría Número cero nueve ocho cinco cinco tres . --
9 (Firmado) . - Martha Susana Irazábel Aguirre . -
10 Cédula de Identidad y Ciudadanía Número diecisiete
11 cero doscero ocho siete ocho seis guion cinco . --
12 Cédula Tributaria Número 018066 , .- (Firmado).-
13 Doctor Rodrigo Salgado Valdez.- Notario Décimo Pri-
14 mero del Cantón Quito . - DOCUMENTOS HABILITANTES-
15 PAGOS : - CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA . - --
16 A L C A B A L A S . - Comprobante de Pago Número -
17 cero uno nueve ocho cero uno A . - Por : Cuarenta-
18 y cuatro mil sucres . - Notaría Décima Primera .-
19 Recibí del señor ESAIN SOCIEDAD ANONIMA , la canti-
20 dad de Cuarenta y cuatro mil sucres . - IMPUESTO -
21 DEL UNO POR CIENTO ADICIONAL A LAS ALCABALAS . - -
22 Por concepto de aporte de inmueble , que otorga --
23 Edgar Albuja y Señora , Martha Irazábel A . - Parro-
24 quia Tambillo . - Cantón Quito . - Provincia de -
25 Pichincha . - Sobre ONCE MILLONES DE SUCRES (S/.
26 11'000.000,00) Quito, a dieciocho de Enero de mil
27 novecientos ochenta y tres . - R E C A U D A D O R
28 (Sigue un sello del Consejo Provincial de Pichincha)

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Mejía, a petición verbal del interesado, en forma legal, CERTIFICA: Que revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes de esta Oficina, para ver los existentes referentes a hipotecas, embargos o prohibiciones de enajenar que afecten a un lote de terreno, desmembrado del inmueble denominado hacienda "El Consuelo" situado en la zona rural de la parroquia de Tambillo; propiedad de los cónyuges EDUAR GU ALBERTO ALBUJA SANDOVAL Y MARTHA SUSANA INAZABAL AGUIRRE; adquirido mediante contrato escritural de compra venta celebrado al veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario de Mejía Señor Leonidas Albuja; inscrito el veinte y siete de Septiembre de mil novecientos setenta y siete; por compra al Doctor Patricio Eloy Andrade Pérez, soltero por divorcio; que adquirió el vendedor por compra a Jorge y Miguel Amador Jhaninae, según contrato escritural celebrado ante el Notario de Quito Doctor Manuel Vintimilla de diez de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, inscrito el diez y siete de Enero de mil novecientos setenta y cuatro; adquirido a su vez, mediante escritura celebrada el seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, inscrita el quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.- Por estos datos, no se encuentra hipoteca, embargo ni prohibición de enajenar que afecten al predio antes referido.- Machachi, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador . - (F i r m a d o) . - Ab. Oswaldo Mosquera . -

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MEJIA MACHACHI . -

Sigue un sello del Registro de la Propiedad del Cantón Mejía - Machachi . - SIGUEN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES

ONICIO = AVALUO = ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESAIN SOCIEDAD ANONIMA Y NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA AL SEÑOR LUDOVICO BEGOGNI . -

REVISTA INDEPENDIENTE

DESDE EL SURCO

DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y GANADERIA

CALLE 125 Y MARIANA DE JESUS (SEGUNDO PISO) - TELEFONO: 244-689 - CASILLA 189-B - QUITO - ECUADOR

Quito, a 12 de noviembre de 1.982

Sr. Dr.

ROQUE BUSTAMANTE C.

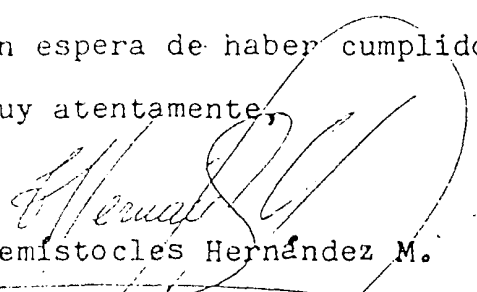
Presente.-

Distinguido Doctor:

Me es grato entregar a usted el informe del avalúo del predio del señor Edgar Albuja Sandoval, ubicado en la Parroquia Tambillo del Cantón Mejía, por cuyo trabajo fijo mis honorarios en la suma de \$/ 25.000,00.

En espera de haber cumplido a satisfacción su encargo, me suscribo.

Muy atentamente,



Temístocles Hernández M.

M E M O R A N D U M

DE: Temístocles Hernández M.

PARA: Dr. Roque Bustamante C.

ASUNTO: Informe del avalúo del predio del señor Edgar
Albuja Sandoval.

FECHA: Quito, 12 de noviembre de 1982

Distinguido doctor:

Tengo a bien presentar a usted el informe pericial correspondiente al avalúo del predio del señor Edgar Albuja S.

El detalle es el siguiente:

1) UBICACION

Provincia: Pichincha

Cantón : Mejía

Parroquia: Tambillo

Sitio : Km. 27, carretera Panamericana Sur

2) SITUACION GEOGRAFICA00°.25'.00" y 00°.25'.30" Sur, Ref. a la Línea Ecuatorial
00°.02'.30" y 00°.03'.00" Oeste. Ref. al Meridiano de Quito5) LINDEROS

Norte : Terreno del señor N.M. Constante.

Sur : Quebrada Miraflores

Este : Quebrada de Ushco

Oeste : Antigua carretera Panamericana.

4) DISTANCIA A LOS CENTROS POBLADOS

A la cabecera Parroquial..... 2.0 Km.

A la cabecera Cantonal..... 9.5 Km. (a Machachi)

A la ciudad de Quito..... 27.0 Km.

5) VIAS DE COMUNICACION

Carretera asfaltada de primer orden; Panamericana Sur

6) SUPERFICIE

Según el plano de referencia, el predio tiene una superficie total de 107.058 metros cuadrados.

//...pasa.

7) DETERMINACION DEL AVALUO

a) TIERRAS				
<u>Clase</u>	<u>Superficie</u>	<u>Valor Unit.</u>	<u>Valor total</u>	
Ligeramente				
onduladas	79.205 m	₡/ 135,00	₡/ 10'692.675,00	
Laderas	27.853 m	₡/ 10,00	278.530,00	
Total tierras	107.058 m		₡/ 10'971.205,00	

b) OTROS ELEMENTOS VALORIZABLES

Cercas (incluye 173 postes y 4.100 m. de alambre).....	₡/	21.295,00
Bosque (376 árboles de eucalipto de - 4 a 15 años de edad).....	₡/	31.740,00

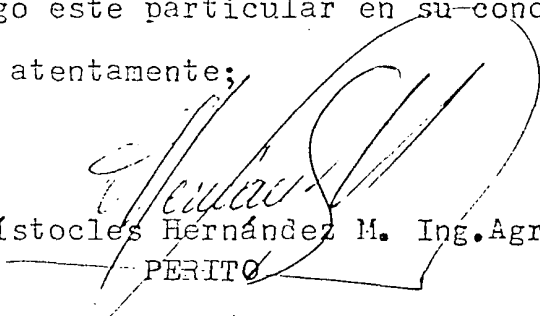
8) RESUMEN DEL AVALUO

Concepto	Valor en ₡/
Tierras.....	10'971.205,00
Cercas.....	21.295,00
Bosque.....	31.740,00
TOTAL.....	11'024.240,00

9) AVALUO TOTAL DEL PREDIO DEL SEÑOR EDGAR ALBUJA SANDO-
VAL, MATERIA DEL PRESENTE PERITAJE: Son Once millones-
veinte y cuatro mil doscientos cuarenta sucres, 00/100.

Pongo este particular en su conocimiento y me suscribo.

Muy atentamente;


Temístocles Hernández M. Ing.Agr.

PERITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COM-
PAÑIA ESAIN S.A., CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1982.-

EN LA CIUDAD DE QUITO, A LOS VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVE
CIENTOS OCHENTA Y DOS, A LAS 15H00, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, SE REÚ-
NEN LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS DE ESAIN S.A.:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
ESAFI S.A.	JUAN CARLOS BUSTAMANTE	5,460	\$ 5,460,000,00
LUDOVICO BEDOGNI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	10✓	10,000,00
JUAN CARLOS BUSTAMANTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	10✓	10,000,00
JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	10	10,000,00
FRANCISCO ROLDÁN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	10✓	10,000,00
TOTALES		5,500	\$ 5,500,000,00

POR HALLARSE REPRESENTADA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA
COMPAÑIA, LOS PRESENTES, POR UNANIMIDAD, RESUELVEN CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, EN SESIÓN UNIVERSAL, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN
EL ART. 280 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL REQUISITO
DE CONVOCATORIA PREVIA, PARA TRATAR EL SIGUIENTE PUNTO:

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REDORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE ESAIN S.A.

PRESIDE ESTA JUNTA EL DR. LUDOVICO BEDOGNI Y, ACTÚA COMO SECRETARIO EL LIC. JUAN
CARLOS BUSTAMANTE, GERENTE DE LA COMPAÑIA.

SE ENCUENTRA PRESENTE, ADEMÁS, LA SEÑORITA ROSA GRANIZO, COMISARIO DE LA EMPRESA.

LA PRESIDENCIA, LUEGO DE RATIFICAR LA CONCURRENCIA DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SO-
CIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA JUNTA GE-
NERAL DE ACCIONISTAS, EN SESIÓN UNIVERSAL, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART.
280 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE Y, DISPONE QUE SE PROCEDA A CONOCER EL ORDEN
DEL DÍA ACORDADO:

.../...

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE ESAIN S.A.

EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA EXPONE A LOS PRESENTES QUE, EN RAZÓN DE LA EXPANSIÓN QUE SE QUIERE DAR A LA EMPRESA SERÍA CONVENIENTE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

CON ÉSTOS ANTECEDENTES, LUEGO DE UN INTERCAMBIO DE OPINIONES ENTRE LOS PRESENTES, POR UNANIMIDAD RESUELVEN:

- 1.1. AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE \$ 11,000,000,00 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA POSTERIORMENTE.
- 1.2. RENUNCIAR EXPRESAMENTE AL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE DE ACCIONES EN EL AUMENTO DE CAPITAL QUE ACUERDA ESTA JUNTA, EN PARTE DE LA PROPORCIÓN QUE LES CORRESPONDE, PERMITIENDO QUE EL INVERSIONISTA NACIONAL, SEÑOR EDGAR ALBUJA, SUSCRIBA ACCIONES EN ESTE AUMENTO.
- 1.3. SUSCRIBIR Y PAGAR ACCIONES EN EL AUMENTO ACORDADO EN ESTA SESIÓN, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO EN ESPECIE	CAPITAL TOTAL RESULTANTE
ESAFI S.A.	\$ 5,460,000,00	----	\$ 5,460,000,00
LUDOVICO BEDOGNI	10,000,00	----	10,000,00
JUAN CARLOS BUSTAMANTE	10,000,00	----	10,000,00
JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE	10,000,00	----	10,000,00
FRANCISCO ROLDÁN	10,000,00	----	10,000,00
EDGAR ALBUJA	----	\$ 11,000,000,00	11,000,000,00
TOTALES ..	\$ 5,500,000,00	\$ 11,000,000,00	\$ 16,500,000,00

EL CAPITAL SUSCRITO EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL POR EL SEÑOR EDGAR ALBUJA ES PAGADO EN SU TOTALIDAD, MEDIANTE EL APOORTE DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, EL MISMO QUE SE DESCRIBE POSTERIORMENTE.

1.4. APOORTE EN INMUEBLE: EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA EXPRESA A LOS PRESENTES QUE EL SEÑOR EDGAR ALBUJA APORTARÁ A LA COMPAÑÍA, UN INMUEBLE UBICADO EN EL CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA, EL MISMO QUE TIENE UNA EXTENSIÓN DE OCHO HECTÁREAS Y MEDIA APROXIMADAMENTE Y CUYO AVALÚO - SEGÚN EL INFORME PRESENTADO POR EL SEÑOR TEMÍSTOCLES HERNÁNDEZ ES DE \$ 11.024.240,00.

LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MANIFIESTAN QUE APRUEBAN EN PARTE EL AVALÚO DEL INMUEBLE ANTES MENCIONADO ÚNICAMENTE POR LA SUMA DE \$ ----- 11.000.000,00 Y SE CONSTITUYEN PERSONAL Y SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES, FRENTE A LA COMPAÑÍA Y/A TERCEROS POR EL VALOR ASIGNADO AL INMUEBLE.

1.5. REFORMA DE ESTATUTOS: EN VISTA DE LAS DECISIONES ADOPTADAS, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS RESUELVE REFORMAR EL ARTÍCULO SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL MISMO QUE TENDRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

"ARTICULO SIETE. CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 16.500.000,00), DIVIDIDO EN DIECISEIS MIL QUINIENTAS (16.500) ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) CADA UNA.

LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AUTORIZAN AL PRESIDENTE DE LA EMPRESA, DOCTOR LUDOVICO BEDOGNI, PARA QUE PROCEDA A PERFECCIONAR LAS DECISIONES TOMADAS POR LOS ACCIONISTAS.

POR NO HABER OTRO PUNTO A SER TRATADO EN EL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENCIA CONCEDE UN RECESO DE TREINTA MINUTOS PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA, LA MISMA QUE, LUEGO DE SER ELABORADA POR SECRETARÍA, ES LEÍDA, APROBADA Y SUSCRITA POR TODOS LOS PRESENTES.

A LAS 17H00 SE LEVANTA LA SESIÓN.

ESAFI S.A.

JOSE RAFAEL BUSTAMANTE

FRANCISCO ROLDAN

JUAN CARLOS BUSTAMANTE

QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

LUDOVICO BEDOGNI

EL SECRETARIO

ROSA GRANIZO
COMISARIO

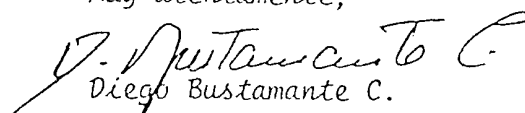
Quito, septiembre 15 de 1982

Señor Doctor Don
LUDOVICO BEDOGNI MAIANI
ESAIN S.A.
Ciudad. -

Muy señor nuestro:

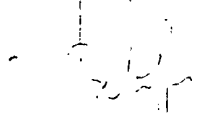
Mediante la presente tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de ESAIN S.A., en sesión llevada a cabo el día 14 de septiembre de 1982, tuvo el acierto de elegirle para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, por el lapso de cuatro años, con los deberes y atribuciones detallados en los Estatutos de ESAIN S.A., contenidos por Escritura Pública otorgada el 14. de junio de 1982, ante el Notario Décimo Primero de Quito, inscrita el 13 de septiembre del mismo año, los que le confieren la representación legal de ESAIN S.A., tanto judicial cuanto extrajudicial, en los mismos términos en que dicha representación legal es independientemente conferida por los Estatutos Sociales a favor del Gerente General de la Sociedad.

Muy atentamente,


Diego Bustamante C.

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Agradezco y acepto el nombramiento precedente.


Quito, septiembre 15 de 1982

Certifico que la firma precedente es la del señor Doctor Ludovico Bedogni Maiani.


Diego Bustamante C.

1
2 bajo el número tres cuatrocientos cincuenta y cuatro
3 del Registro de Nombramientos como ciento trece 22 FEB 1983
4 quito , a veinticuatro de Septiembre de mil novecien
5 tos ochenta y dos . - REGISTRALCA MERCANTIL . - --
6 (Firmado) . - Ilegible . - Sigue un sello . - . --
7 PAGOS : - JUNTA DE DEFENSA NACIONAL . - A L C A B A
8 L A S . - Por : Veintidós mil sucres . - Número de -
9 Comprobante : cero siete cero cinco tres 11 . - qui-
10 a catorce de Enero de mil novecientos ochenta y tres
11 recibí de Esain Sociedad Anónima , la cantidad de --
12 VENTIDOS MIL SUCRES , por el impuesto del medio por -
13 ciento para defensa nacional , por aporte en especie-
14 a Sociedad , que otorga Edgar Albuja y Señora , a --
15 favor de ESAIN SOCIEDAD ANONIMA , de terreno , situa-
16 do en la Parroquia Tambillo , Cantón Mejía , Provin-
17 cia de Pichincha , por la cantidad de ONCE MILLONES
18 DE SUCRES . - (Firmado) . - Jefe Provincial de Re-
19 caudación de la Junta de Defensa Nacional . - Sigue-
20 un sello . - NUMERO DE COMPROBANTE : cero cero cin-
21 co uno uno . - IMPUESTO DEL MEDIO POR CIENTO ADICIO-
22 NAL A LAS ALCABALAS PARA AGUA POTABLE . - Fecha : --
23 Primero de Enero de mil novecientos ochenta y tres. -
24 NOMBRE : ESAIN SOCIEDAD ANONIMA . - Dirección Tambi-
25 llo . - De conformidad con el Artículo Primero letra
26 g) del Decreto Legislativo de veintidós de Octubre
27 de mil novecientos cuarenta , publicado en el Regis-
28 tro Oficial Número cincuenta y uno del primero de --

1 -- Noviembre del mismo año , consigno la suma de --
 2 CUARENTA Y CUATRO MIL SUQUES . - En concepto del dm
 3 puesto arriba indicado sobre la cantidad de cuos mil
 4 ELLOS LE SUQUES , valor del contrato de aporte a --
 5 Sociedad , cel inmueble ubicado en Tambillo , que --
 6 otorgaré Edgar Albuja y Señora , ante el Notario --
 7 doctor Rodrigo Salgado Valdez . - TOTAL A PAGAR CUA
 8 RENTA Y CUATRO MIL SUQUES . - APORTE A SOCIEDAD .--
 9 MUNICIPALIDAD DEL CANTON MEJIA . - INGRESOS VARIOS-
 10 Número dos seis dos nueve siete . - Nombre : Edgar-
 11 Albuja Sandoval y señora Martha Susana Irasabal Agui
 12 rre a favor de ESAIN SOCIEDAD ANONIMA . - Por con-
 13 cepto de Impuesto de Alcabala en aumento de capital
 14 de inmueble del kilómetro veintisiete de la carrete-
 15 ra Panamericana , según aviso sin número de la Nota
 16 ría décima primera del Cantón . - ALCABALA : CIENTO
 17 DIEZ MIL SUQUES . - TOTAL CIENTO DIEZ MIL SUQUES . -
 18 SON CIENTO DIEZ MIL SUQUES . - Machachi , a doce de
 19 Enero de mil novecientos ochenta y tres . - Sigue -
 20 un sello . - O M I C I O : - DRA guion cyV Número-
 21 cero uno dos dos cuatro tres . - Ocho , catorce de
 22 Diciembre de mil novecientos ochenta y dos . - Se--
 23 ñor Notario del Cantón . - P r e s e n t e . i. Se--
 24 ñor Notario . - DIEGO FERNANDEZ SALVADOR , solicita
 25 autorización de este Instituto , para que el señor-
 26 EDGAR ALBUJA , propietario de un pracio de ocho hac
 27 uareas y media , ubicado en la Parroquia Tambillo-
 28

22FEB83

11



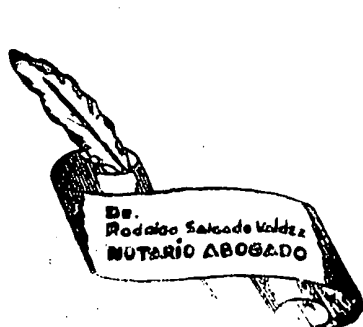
- - Cantón Machachi , Provincia de Pichincha , apor-
te a la Compañía ESAIN SOCIEDAD ANONIMA . - Por cum-
plidos los requisitos de Ley , se autoriza a usted-
señor Notario , celebrar la correspondiente escritura
pública , de acuerdo a los datos que le propor-
cionarán los interesados . - Dejase a salvo posi-
bles intervenciones del Instituto Ecuatoriano de --
Reforma agraria y Colonización en cumplimiento de la
Ley . - Atentamente . - (Firmado) . - Doctor Cargo
los Helou Cevallos . - SUBDIRECTOR EJECUTIVO DEL -
INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZA-
CION . -

Se otorgó ante mí , en fe de-
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA --
firmada y sellada en Quito , a diecinueve de Enero-
de mil novecientos ochenta y tres . -



RODRIGO SALGADO VALDEZ . -
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO . -

RAZON:- Mediante Resolución Número 12262 , dictada el -
veinticinco de Enero del presente año , por la Superin-
tendencia de Compañías, fue aprobada la Escritura Públi-
ca de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la -
Compañía ESAIN Sociedad Anónima , otorgada ante mí el -
diez de Enero del año en curso . - Tome nota de este par-
ticular el margen de la matrices de las Escrituras Pú-
blicas de Constitución y de Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos de la mencionada Compañía , otorgadas ante
mí el Catorce de Junio de mil novecientos ochenta y dos
y diez de Enero de mil novecientos ochenta y tres res-
pectivamente . - Quito , a primero de Febrero de mil no-
vecientos ochenta y tres . -



Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR, RODRIGO SALGADO VALDEZ .-
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO .-

RAZON: El Aporte que antecede queda anotado e inscrito con los números -
68 del Repertorio y 36 del Registro de la Propiedad, hoy Jueves a las -
diez horas.- Machachi, Febrero 10 de 1.983.- Certifico.- El Registrador.-

Ab. Monserate



1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número
2 doce mil doscientos sesenta y dos, del señor Superintendente de Com-
3 pañas Encargado, de veinte y cinco de enero de mil novecientos ochenta
4 ta y tres, bajo el número 154 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se
5 tomó nota al margen de la inscripción número 988 de 13 de septiembre
6 de 1982, a fs. 2415 Vta. del Registro Mercantil, tomo 113.- Queda ar-
7 chivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumen-
8 to de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ECUAIN S.A.", -
9 otorgada el 10 de enero de 1983, ante el Notario Décimo Primero de -
10 este Cantón, Dr. Rodrigo Salgado.- Se da así cumplimiento a lo dis-
11 puesto en los Arts. quinto y sexto de la citada Resolución, de confor-
12 midad con lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975,
13 publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año.-
14 Se anotó en el Repertorio bajo el número 2368.- Quito, a diez y sie-
15 te de febrero de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

16
17 Dr. Gustavo García Banderas
18 REGISTRADOR MERCANTIL

